



DECRETO: 1859
TEMUCO: 23 OCT. 2018
VISTOS:

Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
Reglamento General de la Ley 19.378.

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el
- 3.- Actividad "Lanzamiento buena práctica; conversatorio y diagnostico participativo niños y adolescentes CESFAM Amanecer 2018", Cesfam Amanecer, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Decreto N° 1232 que aprueba el Convenio Programa Buenas Prácticas para el modelo de Salud Integral de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primaria de fecha 03.08.2018 (Centro de costos 32.62.00.)
- 5.- Decreto N° 914 que aprueba el Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primaria de fecha 03.07.2018 (Centro de costos 32.48.00.)
- 6.- Resolución Exenta N° 11.677 del 29.12.17 que aprueba prórroga convenios suscritos entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.
- 8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese, Actividad "Lanzamiento buena práctica; conversatorio y diagnostico participativo niños y adolescentes CESFAM Amanecer 2018", Cesfam Amanecer, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco

Nombre de la actividad:	"Lanzamiento buena práctica; conversatorio y diagnostico participativo niños y adolescentes CESFAM Amanecer 2018"
Fecha y lugar de la actividad:	Noviembre 2018 de 09.30 a 13.00 hrs., en sede social JJVV. N° 17, Venecia N° 2309, amanecer.
A quienes va dirigida:	Niños y adolescentes pertenecientes a establecimientos educacionales, que son parte de la red intersectorial salud/educación del Cesfam Amanecer.
Objetivo general de la actividad	Desarrollar ejercicio de participación ciudadana en salud, orientado a niños y adolescentes del sector Amanecer, con el fin de identificar necesidades y oportunidades del territorio, para fortalecer el trabajo comunitario del centro de salud con organizaciones y usuarios del Macrosector Amanecer.

Objetivo específico:	Promover y aumentar la participación ciudadana en salud en las familias del sector Amanecer.
Cobertura Estimada:	90 personas
Gasto Programado:	PRESUPUESTO BUENAS PRACTICAS : \$ 300.000 Coffe break PRESUPUESTO MAIS, EJE PROMOCIÓN y PARTICIPACION \$ 200.000, material escritorio, bolsos y otros.
Evidencia de la actividad:	Fotos, listas de asistencia, Programa de Actividad, Invitaciones

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al ítem 22.04.001 y 22.08.999 del Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.48.00 y 32.62.00.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CVF/MSR/bgm
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

